

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal

Retiro, 02 de Mayo del 2012.

DECRETO EXENTO N° 1.252/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Doña Alejandra Retamal Badilla con domicilio en Sector Rural de Huaso Chileno Pc. 3 - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para gastos de tramites médicos".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Alejandra Retamal Badilla
RUT : 13.792.213-4
A REALIZARCE : Sector Rural Huaso Chileno
BENEFICIO : Campeonato de Baby Fútbol
LOCAL : Cancha Sr. Jorge Retamal
DÍA Y HORA : * **Campeonato Baby Fútbol** Domingo 06 de Mayo del 2012, desde las 08:00 a 21:00 Hrs.
MOTIVO : Reunir fondos para gastos de tramites médicos

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Cerveza**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Doña Alejandra Retamal Basilla**, Rut N° 13.792.213-4, exclusivamente en el recinto antes indicado durante el desarrollo del **CUADRANGULAR DE FUTBOL** durante el día y horario precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

PCC/GBT/aoa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /